



# Municipalidad Provincial de Pacasmayo

## SAN PEDRO DE LLOC

### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 007-2015-MPP

San Pedro de Lloc, 02 de enero del 2015.

**EL SEÑOR ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO:**

**VISTO:**

La imperativa necesidad de contar con personal calificado para que cubra cargos directivos y técnicos, ya sea por cese o por suplencia de personal, bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios – CAS; en esta entidad;

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad con lo establecido por la Constitución Política del Estado, concordante con el Art. II de la Ley Orgánica de Municipalidades –Ley N° 27972–, refieren que las Municipalidades gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, conforme a los Arts. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú, modificado por la Ley N° 27680, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia; promueven el desarrollo y la economía local, y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad, en armonía con las políticas y planes nacionales y regionales de desarrollo.

Que, con la dación de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades, la administración municipal adopta una estructura gerencial sustentándose en principios de programación, dirección, ejecución, supervisión, control concurrente y posterior, rigiéndose por los principios de legalidad, economía, transparencia, simplicidad, eficacia, eficiencia, participación y seguridad ciudadana.

Que, en el marco de esa orientación y para cubrir las diversas plazas vacantes de la entidad, es menester de esta administración convocar el concurso de personal a quienes tomando en consideración su idoneidad basada en su versación o experiencia para desempeñar las funciones de la respectiva plaza, esté apto para ocuparla temporalmente.

Estando a las atribuciones conferidas en el art. 20° inc. 28) y 6) de la Ley 27972 Orgánica de Municipalidades.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: AUTORIZAR**, la realización de concursos bajo la modalidad de Contrato Administrativo de Servicios CAS, para que cubran las diversas plazas vacantes de la Municipalidad Provincial de Pacasmayo.

**ARTICULO SEGUNDO: DESIGNAR**, al Comité Evaluador para dichos concursos y el ejercicio de sus funciones como comité, constituido de la siguiente manera:

Nombres	Dependencia
Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez	Gerencia Municipal
Abog. Diana Carol Mejía Julca	Asesoría Legal
Sr. Narciso Leonidas Sichez Urcia	Jefe de Personal

**ARTICULO TERCERO: PRECISESE** que el Comité Evaluador designado estará presidido por el Econ. Ángel Alfredo Castañeda Meléndez.

**ARTICULO CUARTO: COMUNIQUESE** a Gerencia Municipal y Áreas para sus fines.

**ARTICULO QUINTO: FACÚLTESE** al comité evaluador para que proceda de acuerdo a las atribuciones conferidas por la Ley.

**ARTICULO SEXTO: QUEDA ESTABLECIDO**, el presente Comité Evaluador tiene vigencia para los procesos de selección de personal durante el ejercicio fiscal 2015.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.

CC.  
Alcaldía  
Secretaría General  
Gerencia Municipal  
Asesoría Legal  
Unidad de Personal  
Archivo



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PACASMAYO  
SAN PEDRO DE LLOC  
Econ. Roland Rubén Aldea Hoamán  
ALCALDE PROVINCIAL

**PARTICIPACION PARA LA INTEGRACION Y EL DESARROLLO**